

**ESTABLECIMIENTO SEVESO NIVEL INFERIOR**

Sujeto al Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Identificación y dirección del establecimiento**BANCOLOR BAUX, S.L.**

**Polígono Industrial "El Campillo", Parcela nº 1
02.430 – Elche de la Sierra (Albacete)**

Actividad del establecimiento

Lacado de bobinas de metales laminados (aluminio, zinc, etc.) en continuo, a través de un sistema de aplicación de recubrimiento de pintura y posterior cortado de estas.

Principales sustancias presentes en el establecimiento

SUSTANCIA	Nº ONU	PICTOGRAMA y PRINCIPALES INDICACIÓN DE PELIGRO (H)	PELIGROSIDAD
GAS NATURAL LICUADO (GNL)	1972		H220 H281 Gas extremadamente Inflamable. Contienen un gas refrigerado; puede provocar quemaduras o lesiones criogénicas.
GASÓLEO	1202		H226 H332 H315 H351 H373s H373i H304 H411 Líquidos y vapores inflamables. Nocivo en caso de inhalación. Provoca irritación cutánea. Se sospecha que provoca cáncer. Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas en contacto con la piel. Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas por inhalación. Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.



SUSTANCIA	Nº ONU	PICTOGRAMA y PRINCIPALES INDICACIÓN DE PELIGRO (H)	PELIGROSIDAD
METIL ETIL CETONA (MEK)	1193	 	H225 H319 H336 Líquido y vapores muy inflamables. Provoca irritación ocular grave. Puede provocar somnolencia o vértigo.
PINTURAS COMERCIALES	--		H226 Líquidos inflamables, categoría 3. Líquidos y vapores inflamables.
PINTURAS COMERCIALES	--		H411/H412 Peligroso para el medio ambiente acuático. Peligro crónico categoría 2. Tóxico para los organismos acuáticos; con efectos nocivos duraderos.
TETRAHIDROTIOFENO (THT)	2412	 	H225 H332 H312 H302 H319 H315 H412 Líquido y vapores muy inflamables. Nocivo en caso de inhalación. Nocivo en contacto con la piel. Nocivo en caso de ingestión. Provoca irritación ocular grave. Provoca irritación cutánea. Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Actuación en caso de accidentes graves

El industrial está obligado a tomar las medidas adecuadas en el establecimiento, incluido el contacto con el Servicio de Emergencias 112, a fin de actuar en caso de accidente grave y reducir al mínimo sus riesgos.

Las actuaciones de intervención en el establecimiento y la comunicación a las Autoridades Competentes deberán estar recogidas en su Plan de emergencias Interior o Plan de Autoprotección.

En caso de accidente grave, la Dirección del Plan de Emergencia Exterior de este establecimiento podrá activar éste en Fase de Alerta o Emergencia, en función de las características del mismo, constituyendo la estructura orgánico-funcional contemplada en dicho Plan.

Alerta e información a la población

Ante una situación en el establecimiento que pudiera dar lugar a accidentes graves,



se alertará e informará a la población afectada.

Los medios previstos para la alerta e información a la población son:

- Avisos directos a través de los servicios de emergencias. Se realizan normalmente por megafonía local fija o móvil. Estos avisos permiten informar directamente a la población sobre las medidas de protección de aplicación más inminente.
- Avisos a través de los medios de comunicación social (telefonía, redes sociales, webs institucionales, emisoras de radios, locales y emisoras de TV local/autonómica).

Medidas a adoptar por la población en caso de emergencia

Instrucciones Básicas de Confinamiento y Autoprotección

- Si está en la calle, protéjase las vías respiratorias con pañuelos.
- Cierre puertas y ventanas, si es posible baje las persianas y aléjese de ellas.
- En caso de necesidad, coloque trapos húmedos en las rendijas.
- No utilizar aparatos de ventilación
- Evite los puntos bajos de los edificios, como sótanos, garajes, etc..., si fuese posible, subir a los pisos más altos.
- No use teléfono, salvo que sea estrictamente necesario.
- Ponerse a la escucha de las emisoras de radio locales y seguir las recomendaciones e instrucciones que irán difundiendo las autoridades.

Instrucciones de Alejamiento y Refugio

En el caso de que sea necesario el alejamiento y refugio, se informará a la población y establecimientos vecinos, mediante avisos directos a través de los medios de comunicación, del destino y trayecto a seguir de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Durante el trayecto, protéjase las vías respiratorias con pañuelos o trapos y busque refugio.
- Una vez en el destino, refúgiase en el interior de un local o edificio y cierre las ventanas y puertas.
- No se dirija a la escuela a buscar a sus hijos, sus responsables habrán sido informados sobre las medidas a adoptar.
- No usar el teléfono salvo que sea estrictamente necesario.
- Ponerse a la escucha de las emisoras de radio locales y seguir las recomendaciones e instrucciones que irán difundiendo las autoridades.

Última inspección

La fecha en la que se realizó la última inspección en materia de industria y seguridad industrial fue el día 25 de octubre 2021.



Castilla-La Mancha

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
Dirección General de Protección Ciudadana



Información Adicional

Si desea consultar más información al respecto, puede dirigirse a:

Dirección General de Protección Ciudadana

Autovía Madrid-Toledo. Km 64,500

45071 Toledo

Email: proteccioncivil@jccm.es